



**ACTA DE LA JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS -  
CLASE "C" DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO  
DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE S.A.  
DEL 09 SETIEMBRE DE 2022**



**ACTA DE LA JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS - CLASE "C" DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

**DEL 09 SEPTIEMBRE DE 2022**

Siendo las 11:00 horas del 09 de septiembre de 2022, se llevó a cabo de manera no presencial a través del medio tecnológico software/aplicativo "Microsoft Teams", conforme a lo regulado por la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31194 en concordancia con el artículo 24 A de la Ley General de Sociedades, la Junta Especial de Accionistas de la Clase "C" de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.– ELECTRO ORIENTE S.A., con la asistencia de su único accionista:

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE**, titular del 100% de las acciones Clase "C", es decir, de las 9 2743 (Noventa y dos mil setecientos cuarenta y tres) acciones de la Clase "C", equivalentes al 0.016884% del capital social, con derecho a voto, debidamente representado por el señor Michael Duran Vargas, identificado con D.N.I. N.º 41910591.

El representante de FONAFE acreditó su designación mediante Oficio SIED Nro. 0615-2022-DE-FONAFE, de fecha 8 de septiembre de 2022, debidamente suscrita por su Directora Ejecutiva, documento que obra en los antecedentes de la presente sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Estatuto Social y el artículo 129º de la Ley General de Sociedades, Ley N.º 26887, actuaron como Presidente de la Junta el Señor Michael Duran Vargas, representante de FONAFE, y como Secretario, el señor Giancarlo Agustín Arboccó Miranda, Ejecutivo Corporativo de Gestión de Empresas de FONAFE.

Encontrándose presente el representante del accionista titular del 100% de las acciones Clase "C" con derecho a voto, es decir, las 9 2743 acciones íntegramente suscritas y totalmente pagadas y aceptando la celebración de la Junta conforme al artículo 24º del Estatuto Social de la empresa y los temas que en ella se propone tratar; de conformidad con lo establecido en el artículo 125º de la Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades,; el Presidente declaró válidamente instalada la Junta Especial de Accionistas Clase "C".

Seguidamente, el Presidente manifestó que la presente Junta tenía por objeto tratar los siguientes temas:

1. Designación de miembro del Directorio de la empresa.
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Acto seguido, la Junta pasó a considerar cada uno de los temas de la agenda:

**1. Designación de miembro del Directorio de la empresa.**

La Junta Especial de Accionistas;

Considerando;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, aprobado por

Decreto Supremo N.º 176-2010-EF (en adelante EL REGLAMENTO), establece que las designaciones de los miembros del Directorio de las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE se realizarán mediante Acuerdo de Directorio de FONAFE, respetando las modalidades de selección establecidas y se instrumentalizarán en Junta General de Accionistas;

Que, el artículo 15.3 de EL REGLAMENTO, establece que los Directorios de las empresas del Estado, estarán constituidos por el número de miembros que disponga el Estatuto de cada empresa, no pudiendo este número ser menor de 3 (tres) ni mayor de 7 (siete);

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29º del Estatuto Social de la Sociedad, la misma es administrada por un Directorio compuesto por cinco (05) miembros, uno de los cuales corresponde ser elegido por la Junta Especial de Accionistas Clase “C”.

Que, el artículo 24º del Estatuto Social dispone que habrá Junta Especial de la Clase “C” para elegir o remover al Director de la Sociedad que le corresponde designar, y para los fines de la expresión del voto determinante a que se refiere el numeral 7º del Estatuto Social.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N.º 002-2022/009-FONAFE, publicado el 07 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”, el Directorio de FONAFE designó, entre otros, al señor Jorge Fernando Gómez Reátegui, en el cargo de Director de la empresa;

En ese sentido, corresponde a la presente Junta Especial de Accionistas la designación de un nuevo Director, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 7º, 24º y 29º del Estatuto Social.

#### **ACUERDO:**

Estando a lo anterior, la Junta, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Designar al señor Jorge Fernando Gómez Reátegui, identificado con D.N.I. N.º 10281900, en el cargo de Director de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. –ELECTRO ORIENTE S.A., a propuesta del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N.º 002-2022/009-FONAFE, publicado el día 07 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

#### **2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.**

La Junta Especial de Accionistas;

Considerando:

Que, resulta conveniente designar a un representante de la empresa para que se encargue de la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

**ACUERDO:**

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad- el siguiente acuerdo:

Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos-públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

Siendo las 11:19 horas, se dio por concluida la Junta, no sin antes redactarse, leerse y aprobarse la presente acta, la misma que se suscribe por los asistentes en señal de conformidad.

---

**Michael Duran Vargas**  
Presidente de la Junta  
Representante de FONAFE

---

**Giancarlo Agustín Arboccó Miranda**  
Secretario de la Junta